

# EL MOSQUITO MEXICANO.

(Tom. IV.) Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

(No. 91.)

el abuso se sobreponen á la ley?

VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 1837.

## INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL. la diligencia  
Comunicaciones habidas entre los Exmos. sres. secretarios del despacho y el Exmo. Sr. presidente de la república, sobre la dimisión que hacen los primeros de sus encargos.

Exmo. Sr. — Cuando V. E. tuvo la bondad de encargarnos las respectivas secretarías del despacho, pudo penetrarse bien del costoso sacrificio que nos exigía, y de las insuperables dificultades que encontrábamos para conducir los negocios con el éxito que demandaba imperiosamente el estado político de la Nación. Todos cedimos al deseo de cooperar con V. E. para desempeñar debidamente el puesto peligroso y difícil en que lo colocaron los pueblos; después que la ilimitada confianza con que nos honró y sus repetidas instancias para que no rehusáramos nuestros pequeños servicios, no nos dejó arbitrio para insistir en la renuncia que hicimos de destinos tan superiores á nuestra capacidad. V. E., que ha sido testigo del trabajo, de la dedicación y de la pureza y rectas intenciones con que hemos procurado llenar nuestros deberes, nos hace y nos hará la justicia que niegan al actual ministerio los hombres que ó no conocen el estado de la Nación, ó están dispuestos por hábito á atacar los actos de la autoridad, y á buscar en los trastornos y cambios políticos el remedio de los males que unos y otros han producido.

Si nuestra conciencia nos obliga hoy a manifestar á V. E. que no podemos continuar en los respectivos ministerios, justo es que digamos también que nos vamos á retirar con la satisfacción que acompaña al hombre público cuando ha seguido el sistema de moderación e imparcialidad, propio para acallar los clamores de los partidos, cuando sus actos no han tenido otro norte que la justicia, y quando, en fin, ha hecho todo lo que ha estado en su posibilidad.

Como ni V. E. ni nosotros estamos satisfechos de haber llenado nuestros deseos, solicitamos a V. E. proceda desde luego á formar otro ministerio, ó mas capaz, ó mas afortunado que el que ya se retira. Así lo exige el bienestar y la expectación pública, y la solemne que hicimos á V. E. de renunciar los puestos luego que nuestra conciencia nos aconsejara este paso.

Las particulares consideraciones con que nos ha favorecido V. E., sus relevantes prendas, y mas que todo el noble patriotismo que dirige todos sus actos, nos dejó la impresión más favorable hacia su respectable persona, y no dudaré un momento que animados de una sincera y ardiente gratitud y de los deseos mas ilustres por la felicidad del Estado, unidos nuestros votos á los de todos los mexicanos, para que

la administración de V. E. jamás se extravié del sistema de moderación y de justicia en que siempre se ha estrellado la guerra civil.

Acepte V. E. las seguridades de nuestra mas distinguida consideración y respeto.

Dios y libertad. México, 13 de octubre de 1837.

Exmo. Sr. — Manuel de la Peña y Peña. — Luis G. Cuevas. — Joaquín Lebrija. — J. M. Michelena. — Exmo. Sr. presidente de la República Mexicana.

## CONTESTACION.

Exmos. Sres. — El Exmo. Sr. presidente ha visto con grande pesar la carta de V. E. E. fechada 13 del corriente, en que hacen dimisión del encargo del despacho de sus respectivas secretarías. S. E., al considerarlos, tuvo á la vista los obstáculos que se habían de presentar en la marcha de los diferentes ramos de la administración pública; conocía la situación del Estado, y se hallaba convencido de que sin la cooperación de todas las personas capaces y patriotas, le fuera imposible gobernar á la Nación. Entre aquellas eligió á V. E. E. porque estaba plenamente satisfecho de su aptitud para el desempeño de los diversos negociados que debían ponerse á su cuidado; y esa confianza, tan lejos de desmerecer en el tiempo transcurrido, no ha tenido sino mayores grandes de aumento, y han adquirido V. E. E. nuevos títulos para que se fije mas y mas su bien merecido concepto, cuya opinión, qui se congratula estar fundada, tambien la supone que se halga en armonía con la de todos los buenos mexicanos. Será tal vez cierto que por algunos pocos no se haga al actual ministro esta justicia; pero no quiere decir que sea un motivo bastante que deba arredrar ó desalentar á V. E. E.

El Exmo. Sr. presidente advierte perfectamente los embates que por todos lados se acumulan, mas ellos por lo mismo demandan el que se aumenten los esfuerzos de todos los amantes á su país; y como está penetrado lo que nadie aventaja á V. E. E. en buenas deseos, en desempeño y actividad, no puede de modo alguno admitirles su renuncia; y por el contrario, me previene diga á V. E. E. que espera y exige de su desinteresado patriotismo dentro esta nueva prueba, continuando, como hasta aquello han hecho, empleándose en las difíciles tareas de sus respectivos ministerios, con la dedicación, honor y empeño de que está persuadido S. E., y que por otra parte demandan plas actuales circunstancias de la República obsequiar cada uno de los

A cumplir con esta grata prevención, tengo el honor de ofrecerles á V. E. E. mis respetos, supuesto  
Dios y libertad. México, octubre 16 de 1837. —  
Mara. — Es copia. México, octubre 16 de 1837.  
— Juan Luis Kelatíquez de León. [Concluirán.] Los  
supricios que se han oido al respecto

# • OVIOLKEM •

Sres. editores de *El Mosquito mexicano*. — Muy Sres. mios. — Suplico á Vdes. si lo tuvieren á bien, se sirvan dar un lugarcito en su acreditado periódico á la adjunta representación que el ayuntamiento de Orizava hace al Exmo. Sr. presidente, con motivo de las contratas de tabacos, ofreciendo á Vdes. por mi parte remitirles otra de igual clase que se me ha ofrecido de Córdova. Dispensen Vdes. á su atento servidor q. b. s. m. — *El contrabandista.*

Prefectura política y ayuntamiento de Orizava. — Exmo. Sr. presidente de la república — La ambición de rigurzas, el desprecio de los intereses y representaciones de dos tercios del Departamento de Veracruz, y quizá la falta de delicadeza en los que debían tener todo pundonor y decoro, han entregado la suerte de los cosecheros de tabaco á la merced de cuatro agiotistas, y la paz y tranquilidad de estas poblaciones beneméritas á las duras pruebas en que se ha puesto su moderación genial, con el sacrificio frío y calculado de sus fortunas.

En los momentos de la mas grande irritación, producida por la desagradable noticia de que el remate de los cuatro departamentos se ha fijado en los contratistas del interior, se dirige la prefectura y el ayuntamiento de Orizava á V. E., manifestándole que no han encontrado otro arbitrio para evitar la perturbación de la tranquilidad pública, grave y ciertamente amenazada, que escogen entre la observancia de la constitución y leyes, y la obediencia de órdenes arbitrarias del banco, decidiéndose, como debieron hacerlo por las primeras, y protestando contra las segundas, hasta que oyéndose por V. E. las legales quejas de estos habitantes, ó mande deshacer el agravio é injusticia hecha á los cosecheros, previniendo se celebren con ellos por medio de sus representantes, libres y equitativos convenios, para lo cual es preciso dar por nulo el remate fijado en el Lic. Castañeda, ó iniciando la derogación de una ley que parece solo dictada para favorecer los intereses de los que se han absorbido por sus ruinosos contratos las rentas de la república.

Los individuos en quienes ha fijado el remate, son hombres que no creen serles útil un contrato en que la otra parte contratante saque algun provecho, que se han negado á entrar en convenios con los cosecheros, invitados por sus representantes, si no es la única vez en que dudando de quel resultado, les fuese favorable, lo verificaron añadiendo el insulto al vilipendio, pues que no tuvieron otro modo decoroso de hacer propuestas á esta diputación que decisiva, no cumplían Vds. los convenios celebrados con la empresa mexicana, y traten con nosotros." — *Un solo obsequio y Estos agravios, unidos á la conducta mezquina y ratera, adoptada por los contratistas del interior, así como la revelación de los planes acordados por ellos, para consumar la ruina de estas poblaciones, han producido una alarma que solo se podrá conocer trasladándose á este suelo infeliz.* Los planes de los contratistas, que por condic平os seguros y fe-hacientes, han llegado á conocimiento de las autoridades que suscriben, no son otros que cultivar por si mismos el tabaco que necesiten para sus consumos, fijar un precio abusivo al que no puedan cosechar, y establecer una sola casa de contratación, para quitar así á los cosecheros la única esperanza de mejor precio que

podría dejarles la concurrencia de compradores. Semejantes maniobras no deben traer otro resultado, que ó hacer abandonar la cultura del tabaco, única porque subsisten estos pueblos, por sembrar por si mismos los contratistas todo el que necesitan, ó dejar la fijación del precio á la merced del único comprador existente.

Y no será atacar la propiedad de los ciudadanos, el obligarlos en nombre de la ley á no cultivar por falta de comprador una planta, cuya libertad de venta y siembra sanciona la ley misma; y esta falta de comprador no será una consecuencia de que el banco se haya obstinado en no poner como base para el remate, el celebrar precios convenientes con los representantes de los cosecheros? No será atacar el derecho de propiedad, el que á nombre de la ley se diga á los cosecheros, no puedes vender tu fruto sino á uno solo, y á este se le acuerde la facultad de pagar al precio que se le antoje? Desde luego no es este el medio racional de proteger el libre uso y aprovechamiento de la propiedad garantizada por la constitución, y puesta á cubierto hasta de las providencias del ejecutivo, y de la omnipotencia del legislador.

Ni se alegue como lo hacen escritores faltos de sindéresis, ó vendidos á la amistad ó al dinero, que habiéndose verificado el remate, sin otra diferencia que la de nombres, puesto que las bases son las mismas acordadas con el Sr. Argüelles, y que en ellas está fijado el precio de los tabacos, de acuerdo con el representante de los cosecheros. La diferencia de nombres, importa diferencia de personas, y la nobleza y desinteres con que han procedido y procederán los que se han llevado el negocio, no es dudosa á los orizaveños, y queda bastante declarada con sus hechos y plante manifestados.

Se han fijado, si, los precios, pero en su máximo, dejando el mínimo á las mañeras especulaciones de los rematantes, véase sobre esto la base relativa acordada para el remate por el Banco. Y en esto consiste la diferencia esencial que los editores de la Lima apellidan solo de nombre. El Lic. Argüelles tenía ya celebrados convenios sobre precios regulares con la empresa mexicana, y los contratistas del interior ni los han celebrado ni los celebrarán nunca: la empresa mexicana no especularía jamás en el cultivo del tabaco por sí misma, y los del interior hasta han solicitado quien lo siembre por su cuenta: la empresa mexicana tenía hechas estipulaciones con los representantes del comun, para que este fuese el beneficiado, y los del interior no celebrarán estos convenios, como positivamente lo han rehusado, y solo se entenderán como lo han hecho hasta ahora, para el resto de los Departamentos, con sus mismos agentes, ó tres ó cuatro particulares, que por el mismo hecho se constituirán en agentes del monopolio y del sacrificio de los cosecheros.

Ast la suerte de 51,000 habitantes de Orizava, 45,000 de Jalapa y 25,000 de Córdova, han quedado á la merced de los Sres. Barrio, Rubio, Escandon y Macua; así el Banco ha dejado lugar para que se dé la preferencia á la conducta filantrópica de un monarca despotá, cuál fué Carlos III, cuando presentándole un proyecto sobre estanco, que tenía por base la compra de tabaco en el extranjero, respondió: que quería que su erario ganara menos, con tal que fueran más felices sus vasallos; así el Banco ha protegido los intereses creados por la ley de libertad del fruto del año de 1838 ast ha tomado en consideracion las circunstancias

que debían considerarse, como se la previene por las leyes y reglamentos sobre el actual estanco; y así en fin, ha comprometido con su falta de cumplimiento á las leyes, la tranquilidad y el bienestar de la mayor porción del Departamento de Veracruz.

¡Y después de estas nulidades, podrá ser válido el remate verificado el 5 del corriente? Esta prefectura y el ayuntamiento, no lo esperan de la justificación de V. E., con que por conducto del digno secretario de hacienda, les ha ofrecido proteger los intereses de los orizaveños, y de su paternal resolución, de evitar todo motivo de trastorno en la pública tranquilidad, haciendo para ello felices á sus súbditos. Las autoridades que suscriben no dudan afirmar que esta tranquilidad se halla gravemente amenazada; que ya se habría alterado si no fuera por la decisión que han tomado de que no se obedezcan órdenes que con arreglo á la ley, no debe dictar el Banco sino el gobierno de V. E., el cual no las expedirá jamás, barrenando el derecho de propiedad; y esta tranquilidad en fin, acabará por perderse, si llevando adelante el último remate, es el capricho y la ansia desmesurada de ganar dinero, y no la libre y espontánea voluntad de los cosecheros, por medio de sus representantes, la que ponga precio á sus tabacos. Si tal cosa sucede, si á mas de 100 000 veracruzanos, se les arranca por la fuerza el único medio de subsistir, los esfuerzos de las autoridades serán ineficaces para contener los excesos á que debe naturalmente conducir el desprecio que ha hecho el Banco de los intereses de los cosecheros; y estos pueblos, que alguna vez han dado pruebas de su decisión, condonados á la falta absoluta de subsistencia, estarán dispuestos á abrazar las mitas de cualesquiera revolucionarios.

En concepto de los que suscriben, no queda otro arbitrio para evitar taninos males, que el que V. E. con la paternal consideración que dispensa á todos los mexicanos, se sirva ordenar al Banco negar su aprobación á todo remate, entre tanto no hagan constar los rematantes haber celebrado libres y equitativos convenios con los que representan al común de cosecheros, y no con alguno de estos; y si esto no es asequible mande iniciar la derogación de las leyes sobre estanco, que no puede llevarse al cabo sin atacar el derecho de propiedad, y comprometer la quietud pública.

Los que suscriben, al suplicar á V. E. se sirva adoptar esas medidas salvadoras, se toman la libertad de pedirle: que la resolución que en su sabiduría juzgue conveniente dar, pueda llegar á estas poblaciones antes que la conflagración llegue á su colmo, y á tiempo de que si ésta es favorable á los cosecheros, puedan plantear las siembras, para lo que no tienen sino el resto del mes presente. La consideración y el respeto con que los que suscriben protestan su obediencia á V. E., solo pueden medirse por el alto puesto que ocupa dignamente en la república, por lo relevante y distinguidode los méritos que lo adornan, y por el grande amor que le profesan los mexicanos.—Dios y ley. Orizava, octubre 10 de 1837.—Exmo. Sr.—José Miguel del Castillo, prefecto.—José María Mendizábal, alcalde primero.—Lic. José Julian Tornel, secretario del ayuntamiento.—Exmo. Sr. presidente de la república, general de división D. Agustasio Bustamante.

En la ciudad de México, a los ocho días del mes

de octubre de mil ochocientos treinta y siete, compareció ante el Sr. alcalde primero D. Juan Arellano, el teniente coronel D. Joaquín Rangel, con su hombre bueno, licenciado D. Guadalupe Cobarrubias, demandando al capitán D. Francisco Berrospe por injurias expresadas en el periódico Mosquito, número 82, y calificadas por el Sr. juez de letras D. José María Garayalde. Oída la demanda por el Sr. Berrospe, contestó no haber tenido ánimo de injuriar al Sr. Rangel; pues todo lo relativo á él en el expresado número, eran puramente unas preguntas que podía satisfacer si gustaba, ofreciéndose á publicar igualmente sus contestaciones por el mismo periódico. El Sr. Rangel repuso, que esas calificaciones ninguna las podía hacer mejor que el agraviado, aun cuando no estuviesen ya hechas por un juez de letras, conforme á la ley, que era la única que le había estrechado á dar este paso que sin embargo, preguntaba al Sr. Berrospe, qué cosa de todo lo que había escrito contra él le constaba de vista? Este respondió, que nada; pero que á su tiempo presentaría en el juicio á los que le habían dicho todo; pues él no había conocido al Sr. Rangel hasta la primera junta de conciliación que tuvieron, protestando que si él se había conducido así con el expresado Sr., no era por ser su enemigo, ni órgano de los que lo sean de él, como había dicho este Sr.; sino con el fin de remediar abusos en obsequio de los mexicanos. Entonces el Sr. Rangel le preguntó, supuesto que él afirmaba no estar aliado con sus contrarios que lo denigran por solo satisfacer venganzas viles, ¿qué hacía si en una junta con los hombres buenos le hacia ver con documentos y testigos, que todo lo dicho contra su honor y buena reputación era falso? El Sr. Berrospe respondió que en este caso, como así llegara á persuadirlo, declararía su inocencia y se comprometería no permitir que por su periódico se volviese á hablar de puntos que hiriesen de cualquier modo la reputación y buen nombre del Sr. Rangel. Afianzó este Sr. la palabra ante el Sr. alcalde y hombres buenos, y ofreció patentizar á Berrospe el engaño con que le habían informado contra él. El hombre bueno del Sr. Rangel dijo: ser mucha la generosidad de este al allanarse á tal paso; pues tal vez el Sr. Berrospe podría no quererse convencer, siendo mejor supuesta su buena fe, se decidiera desde luego a satisfacer al Sr. Rangel en su periódico, pagando con esto su generosidad. El hombre bueno del Sr. Berrospe, licenciado D. José Antonio Masías, dijo ser en efecto una generosidad del Sr. Rangel sujetarse á esta residencia, y que él creía más oportuno quedarse en este acto concluida la conciliación; pues era claro, que cuando el Sr. Rangel se allanó hasta tal extremo, era porque estaba seguro de cumplir lo que ofrecía. El Sr. Rangel manifestó no conformarse con que el Sr. Berrospe, sin recibir las pruebas que él le ofrecía, de no ser cierto nada de cuanto se le había imputado por sus escritos, dijera lo contrario en su periódico. El Sr. alcalde entonces falló que se cuasen entre si los sres. contendientes para los objetos indicados, y con los resultados de esta reunión se presentasen á concluir la conciliación para que se extendiera la acta.

El dia diez y siete del mismo mes y año, se presentaron de nuevo los sres. Rangel y Berrospe con sus hombres buenos. Lic. D. José Guadalupe Cobarrubias y D. Leopoldo Jiménez, manifestando el segundo, que el Sr. Rangel le había satisfecho completamente de su honestidad y buena fe, sobre todos los puntos siguientes: Sobre el robo que se decía de la Riedra que había en Santiago, de la ciudad, con varios recibos del B. P. Procurador, Fr. Cristoval Arias,

ACTA. año 1837. Lugar A

de la época, y de la anterior y posterior del gobierno del Sr. Cominá, en dos que consta la piedra comprada á los Pátrias, que eran sus legítimos dueños, a tres pesos, brazada. — Sobre su buen manejo en el aggiuntamiento, con documentos y testigos de que no solo fué puro y delicado, sino benéfico al público, no habiendo tenido ni aun la posibilidad de malversar en las comisiones que obtuvo en dos años y medio, como fueron las de carceles, de teatro, de aguas, de ruinas, de hacienda, de policía, de temporalidades, de correderos de comercio, y de interventor de las oficinas de tesorería y contaduría, en las que no manejó ningún dinero; ofreciendo solicitar igualmente la manifestación del libro maestro de dichas oficinas, del tiempo en que fué interventor de ellas, en el que ni aun se notará una sola partida que no haya sido librada por el Sr. contador y pagada por el Sr. tesorero, conforme con las leyes y acuerdos de la municipalidad; agregando sobre este punto, haber visto también documentos muy satisfactorios que la expresa corporación había acordado se les espidiesen por sus buenos y asiduos servicios al público. — Sobre sus empleos y ascensiones, con sus despachos, en que no constaba hubiese sido ascendido desde aspirante de ingenieros hasta teniente coronel inclusive, sino por su aptitud y escala rigorosa, y no por premio de distinguidos servicios que constan en su hoja, que también manifestó, ni con agravio de ningún oficial ni gese de su cuerpo; añadiendo sobre su conducta militar, la manifestación que hizo de la herida que aún tiene abierta en el brazo derecho, la que se vé claramente no haberse podido recibir en fuga, porque se hallava en la parte anterior del hombro. Y que por último, no habían sido bastantes dos tardes y una mañana para acabar de ver los documentos, cuentas, &c., que había presentado el Sr. Rangel, sobre sus progresos por su industria y comercios; siendo de consideración los últimos desde el año de 38 a la fecha, en objetos de agricultura, alquiler de carros y coches para dentro y fuera, constantes aun en anuncios por los periódicos desde esta fecha; apertura del sitio de S. Francisco para coches, apertura de la carrocería de S. Hipólito en que se construían estos, y también carros; compra y venta de casas nuevas y viejas; entre otras, la del número 20 de la calle de S. Lorenzo; y constancia también de antes de esta fecha, es decir, desde el año de 827 en que comenzó a girar con el producto de su trabajo, verificado en unos planos topográficos que levantó de las vegas del Río de Nasas en el Departamento de Durango, las que repartió entre 65 familias indígenas, y por las que el apoderado de estas, D. Lino Ortega, pagó al Sr. Rangel una cantidad, para él entonces de consideración, la que el mismo Rangel dejó en poder de D. Antonio Montoya, comerciante del mismo río de Nasas, empleada en algodón, que le remitió después a S. Luis Potosí, constantes asimismo de sus cartas, libranzas, &c. Dijo, en fin, el Sr. Berrospe, que satisfecho estensamente de la falsedad y picardía con que le han informado del Sr. Rangel sobre todos los puntos tocados en su periódico, excepto sobre su pase a las filas de Moctezuma, en que no quiso explicarse, quería satisfacerlo, como era tan justo, manifestando con publica su inocencia, que ninguna mira innoble lo impulsó a escribir contra él, sino el deseo de que se corrigeran los hombres que abusaban de la confianza pública, en cuyo caso creyó a Rangel, guiado como escritor público, por los informes que le dieron; pidiendo se le diese copia de la acta para insertarla en su periódico en prueba de su sinceridad. Con lo cual el Sr. Rangel se dio

por desgraviado, y se firmó esta acta por el Sr. Gómez, las partes y hombres buenos. — Arce. — Joaquín Rangel. — Francisco Berrospe. — Lic. José Guadalupe Cobarrubias. — Isidoro Jiménez.

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MÉXICO. OCTUBRE 20 DE 1837.

Ayer se ha publicado por bando la reelección del Exmo. Sr. D. Luis G. Vieyra para gobernador del departamento de México.

Con la misma solemnidad se ha manifestado la renuncia de los señores secretarios del gobierno, quedando con el despacho los señores oficiales mayores.

Entre las personas en quienes se piensa para las secretarías de gobierno, se dice que el Sr. Marin es una de ellas. Respetamos su mérito y virtudes, pero permítasenos anunciar que el solo dicho de que va al uno de los ministerios, ha alarmado a los que creen que con su influjo retrogradará el liberalismo, por cuyos progresos tanto se fingen algunos hombres; y la política exige un equilibrio que ponga a raya los partidos.

La pésima policía y la miseria pública, parece que se las han apostado en sus perniciosos progresos, no obstante de que en cuanto a la primera, el señor prefecto tiene los mejores deseos y da providencias saludables, pero por desgracia estas son desvirtuadas por la apatía de los señores capitulares que no se prestan al cumplimiento de sus deberes. Muy rara es la lucha que se ve en esta ciudad, porque los señores regidores, ó no creen que deben hacerlas, ó no quieren cumplir con esa forzosa obligación de su cargo concejil.

Hemos visto la crítica seyera que se hace por un comunicado en el último número del Imparcial, de la oración pronunciada por el Sr. Barrera en honor del aniversario de nuestra independencia, el 16 de septiembre del presente. Despues de lo dicho por los señores editores de este periódico, no creímos quedase mucho mas que corregir, pero cuando la pluma es dirigida por resentimientos personales, no es extraño que se hallen defectos hasta en las letras y los puntos. En honor del autor de esta pieza y de nuestra imparcialidad, hemos creído necesario prevenir al público, para que perciba el origen de tanta acrimonia.

## AVISOS.

Se vende una carretela de cuatro asientos, construida en el Norte, con un tronco de caballos prietos muy mansos, y unas guarniciones muy buenas; de su precio informaran en la cristalería número 2 del portal de Agustinos, 13 y noches bien.

VARIOS vales de alcance, firmados por D. Javier Aznáres y de diversas cantidades, que todas importan la de 1.300 y tantos pesos, se han extraido, furtivamente de un almacén en el que los había dejado el interesado, y se anuncia por los periódicos este estravío, para que las personas a quienes se presenten se abstengan de comprarlos, en la inteligencia de que no se les recibiran en ninguna oficina, por haberse dado en todos oportuno aviso. Asimismo se encarga a las personas que puedan tener noticia del paradero de los expresados documentos, se sirvan dar la correspondiente en la alcacena de D. Antonio Latorre, sita en el portal de Mercaderes, en el concepto de que se gratificará.